



2019-10-3-0002526

fmc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 DIC 2019

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino, del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N°19.069 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de piedra granítica, para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N°3, Tramo: San José – 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N°13/2004, a cargo de la empresa COLIER S.A.-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2005, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de “Ruta N° 11, tramo: Ecilda Paullier – Juan Soler” a cargo de la mencionada empresa.-----

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2006, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en las obras ya finalizadas de “Mantenimiento de la Ruta N°1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N°45”.-----

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de

2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, se autorizó el cambio de destino de los materiales de dicho yacimiento, los cuales serán empleados en las siguientes obras: “M/20- Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)”, “Licitación Pública 2/2010- Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario”, “Licitación Pública. 44/2012- Suministro de Mezcla para Vialidad”, ya finalizadas, “M/16- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N°11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” y “M/37- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta N°1 (67km300) – Arroyo Grande (243km000)”, todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras ya finalizadas de “Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio”, Licitación Pública N° 4/2014, convocada por la Intendencia de San José y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.---

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, se amplió el destino y el material del yacimiento de tosca para las obras ya finalizadas: “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste”, Licitación Abreviada 27/2016, en el marco de obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicada a la mencionada empresa.-----

VII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2017, se



amplió el destino de los materiales para la obra ya finalizada: “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1”, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de la Licitación C/57 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

VIII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2017, se amplió el destino y el área del yacimiento, para las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos 10, 60, 93, 94 y 104” y “Rehabilitación de Ruta N°23 entre el empalme con Ruta N°11 e Ismael Cortinas”, ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de las Licitaciones M/55 y Ampliación M/16 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

IX) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2018, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)” Licitación M/20, “Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario” Licitación Pública 2/2010, “Suministro de Mezcla para Vialidad” Licitación Pública 44/2012, “Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio” Licitación Pública 04/2014, “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste” Licitación Abreviada 27/2016, “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1” Licitación C/57, y se amplió el destino de los materiales para las obras de “Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta 11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier – Atlántida” Licitación M/72 y “Ruta N°50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta

Nº1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación C/60, a cargo de la empresa SERVIAM S.A..-----

X) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2019, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta Nº11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” Licitación M/16, “Rehabilitación de Ruta Nº23 entre el empalme con Ruta Nº11 e Ismael Cortinas” Ampliación Licitación M/16 y “Ruta Nº50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta Nº1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación C/60 y se amplió el destino del yacimiento para las obras de “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 3, tramo Ruta Nº 1 – Ruta Nº 11 y Ruta Nº11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo – CIRCUITO 7” Licitación Pública Internacional Nº 06/2016 y “Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta Nº5, tramo Florida – 25 de Mayo” Ampliación Licitación C/60.-----

XI) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la ampliación de destino del material extraído del referido yacimiento, a fin de ser utilizado en la obra: “Mantenimiento por niveles de servicio Ruta Nº1, tramo: 67km600 – 119km000”, ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

XII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----



XIII) Que por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concedió a la precitada firma, la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción para obra pública, modificada por Resoluciones del referido Ministerio de fechas 29 de junio de 2017 y 7 de agosto de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de piedra y tosca ubicado en el padrón N°19.069 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la firma SERVIAM S.A..-----

2°.- Autorízase la extracción de aproximadamente 50.000m³ del referido material, en un área de explotación de 22hás0900m², para su utilización en la obra: “Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N°1, tramo: 67km600 – 119km000”, ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

